

21968

OF. ORD.

- ANT.** a) Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público.
b) Oficio N° 849 del 11.07.2019 de la Secretaría General de Carabineros de Chile.
- MAT.** Remite información de Glosa N° 23 del Presupuesto de Carabineros de Chile.

SANTIAGO, 02 AGO 2019

**DE : CRISTÓBAL CAORSI RIVEROS
JEFE DIVISIÓN DE CARABINEROS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludar y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.125 del Presupuesto del Sector Público año 2019, se remite a esa comisión el oficio señalado en la letra b) del antecedente, por medio del cual la Secretaria General de Carabineros informa los gastos destinados a "Bienes y Servicios de Consumo" correspondiente al Subtítulo 22 desagregado por ítem, tanto del presupuesto en moneda nacional como el presupuesto en dólares, (**Glosa N° 23, Segundo Trimestre Año 2019**).

Lo anterior es cuanto se remite, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



**CRISTÓBAL CAORSI RIVEROS
JEFE DE DIVISIÓN DE CARABINEROS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

OAM/alu
Distribución:

1. Comisión Especial Mixta de Presupuestos – Congreso Nacional
2. Archivo División de Carabineros

1768491

OBJ.: **GLOSAS INSTITUCIONALES:** Remite información de la Glosa N° 23.

REF.: Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público año 2019.

N° 849 /

SANTIAGO, **11 JUL. 2019**

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
- División de Carabineros -

SANTIAGO.

1.- Mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, se establecieron informes correspondientes glosas presupuestarias institucionales.

2.- Al respecto y conforme a lo informado por la Subdirección General de Carabineros, se remite información de la ejecución del gasto del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", desagregado por Ítem, tanto del presupuesto en moneda nacional como el presupuesto en moneda dólar, que ha incurrido Carabineros de Chile (**Glosa N° 23**), durante el **segundo trimestre** del año 2019.

3.- Lo anterior, para su conocimiento y a objeto se sirva tener a bien, derivar dicha información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

4.- Finalmente, cabe señalar que mediante la Resolución Exenta Digcar N° 76 de fecha 25.01.2018, publicada en el D/O. N° 42.008, de fecha 15.03.2018, el General Director de Carabineros, delegó en el Secretario General, la facultad de firmar la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen por parte de diversas autoridades u organismos públicos y privados, tales como, Instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control, personas naturales y jurídicas en general.

Saluda atentamente a Ud.

Ant. 879/
Hma.

Distribución.

- 1.- Subsec. Int. (D.C.)
- 2.- Subdigcar.
- 3.- Dirnaoperpol.
- 4.- Difincar.
- 5.- Archivo.



RODRIGO M. RAMOS EBNER
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE

17570451

- GLOSA N°23 -

Informe respecto a la Ejecución del Gasto del subtítulo 22, desagregado por ítem, en moneda nacional y extranjera en Carabineros de Chile al 30.06.2019.



INFORME AL SEGUNDO TRIMESTRE 2019



I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuestos Sector Público año 2019, N° 21.125, de fecha 28.12.2018, la cual considera dentro de sus Glosas, determinadas obligaciones de informar para la totalidad de los Servicios del Sector Público; en lo que respecta a la Institución, en el programa 05-31-01 "**Carabineros de Chile**", se contemplan requerimientos en algunas de sus Glosas que requieren información Institucional, en su **Glosa N° 23**, señala la obligación de remitir información, la cual se cita a continuación:

"Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras la ejecución del gasto de este subtítulo desagregado por ítem, tanto del presupuesto en moneda nacional como el presupuesto en dólares.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Cuadros demostrativos de ejecución al 2° trimestre 2019

El gasto de Carabineros de Chile, por concepto de Subtítulo 22. **Ítem 01 "Alimentos y bebidas", Ítem 02 "Textiles, vestuario y calzado, Ítem 03 "Combustibles y Lubricantes", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Ítem 05 "Servicios Básicos", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Ítem 07 "Publicidad y Difusión", Ítem 08 "Servicios Generales", Ítem 09 "arriendos", Ítem 10 "Servicios Financieros y de Seguros", Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 15 "Material Policial y Militar", acumulado al 2° trimestre del año 2019, asciende a \$ 59.118.088.161 en moneda nacional y US\$ 14.157.707,28 en moneda extranjera dólar, de acuerdo a los siguientes cuadros demostrativos:**

Moneda Nacional

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD	% EJECUCIÓN
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	156.385.230.637	59.118.088.161	97.267.142.476	37,80%
22.01 Alimentos y Bebidas	13.059.622.662	5.236.935.213	7.822.687.449	40,10%
22.02 Textiles, Vestuario y Calzado	8.906.724.050	3.568.997.809	5.337.726.241	40,07%
22.03 Combustibles y Lubricantes	4.611.245.569	649.536.739	3.961.708.830	14,09%
22.04 Materiales de Uso o Consumo	13.343.477.771	1.944.971.590	11.398.506.181	14,58%
22.05 Servicios Básicos	23.650.813.237	10.271.451.044	13.379.362.193	43,43%
22.06 Mantenimiento y Reparaciones	17.413.172.598	3.489.447.777	13.923.724.821	20,04%
22.07 Publicidad y Difusión	1.291.748.433	378.814.106	912.934.327	29,33%
22.08 Servicios Generales	7.809.030.537	4.011.325.617	3.797.704.920	51,37%
22.09 Arriendos	49.672.540.458	25.434.775.134	24.237.765.324	51,20%
22.10 Servicios Financieros y de Seguros	3.202.713.254	1.140.967.494	2.061.745.760	35,63%
22.11 Servicios Técnicos y Profesionales	2.171.014.328	479.692.264	1.691.322.064	22,10%
22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.328.972.705	1.261.734.535	5.067.238.170	19,94%
22.15 Material Policial y Militar	4.924.155.035	1.249.438.839	3.674.716.196	25,37%
TOTAL GASTOS	156.385.230.637	59.118.088.161	97.267.142.476	37,80%



Moneda Extranjera (Dólar):

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO EN USD	EJECUTADO EN USD	DISPONIBILIDAD EN USD	% EJECUCIÓN
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.540.937,00	14.157.707,28	26.383.229,72	34,92%
22.01	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00%
22.03	Combustibles y Lubricantes	20.317.845,16	13.500.696,16	6.817.149,00	66,45%
22.04	Materiales de Uso o Consumo	1.225.381,59	312.166,67	913.214,92	25,48%
22.05	Servicios Básicos	27.835,84	6.868,50	20.967,34	24,68%
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	526.410,37	5.871,91	520.538,46	1,12%
22.08	Servicios Generales	90.155,71	34.973,21	55.182,50	38,79%
22.09	Arrendos	649.455,31	172.896,79	476.558,52	26,62%
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	15.763,65	7.075,15	8.688,50	44,88%
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	69.534,00	0,00	69.534,00	0,00%
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	833.900,37	10.298,94	823.601,43	1,24%
22.15	Material Policial y Militar	16.784.655,00	106.859,95	16.677.795,05	0,64%
	TOTAL GASTOS	40.540.937,00	14.157.707,28	26.383.229,72	34,92%

III. CONSIDERACIONES FINALES

La información se obtuvo a través del reporte emitido por el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado S.I.G.F.E., en modalidad estándar consolidando la información de todas las Reparticiones y Unidades de Finanzas de Carabineros de Chile, que presentaron ejecución presupuestaria acumulada al 2° trimestre del año 2019, por concepto de subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo", desagregado en todos sus ítems.

=====